

Bogotá, 19/06/2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350518221

Fecha: 19/06/2024

Señores

Secretaria De Transito De Cundinamarca

Sede Operativa El Rosal

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245340222972 de 25/01/2024.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el petente Yimer Eduin Leon Leguizamon manifiesta *"El mes de septiembre inicie un tramite de traspaso de una moto la respuesta del SETT El Rosal fue que la carpeta no ha sido encontrada que la carpeta se extravió y que toca realizar la reconstrucción de la carpeta, esa ha sido la respuesta desde el primer día, llevo documentos que tengo pero no son suficientes siempre me dicen que lleve otro y así, la respuesta nunca ha sido favorable a pesar de que la carpeta fue extraviada por ellos he sido yo el que debe realizar los trámites pero la información es incompleta y eso me ha generado gastos que no tenia en cuenta."* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,

sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado No. 20245340222972 en nueve (09) folios

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2024\Traslado por competencia del radicado No. 20245340222972 de 25/01/2024.docx